



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 05 de febrero de 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-123406-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/2026 – RAF 560, correspondiente al segundo llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 3/2026 – RAF 560, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del Vehículo Oficial: Marca VOLKSWAGEN - Modelo: AMAROK TRENDLINE 4x4 2.0L TDI 140 CV - Tipo: PICK-UP - DOMINIO: AG 175 LL, perteneciente a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego Zona Sur dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que a través de Resolución S.A.F. N° 54/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/2026 – RAF 560, adjunta en orden 40.

Que en fecha 3 de febrero de 2026, se efectuó el acto de apertura de ofertas, surge la presentación de un (1) proveedor, Oferente N° 1: BRIDGE S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-65908062-8, presenta cotización en el renglón N° 01 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 390.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 020/2026 – LETRA: D.P.O. – S.A. adjunta en orden 58, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa a la firma de BRIDGE S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-65908062-8, en el renglón N° 01 por la suma PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 390.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N°

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

...///2

2976/25.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 10/2026 – RAF 560, a la firma de BRIDGE S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-65908062-8, presenta cotización en el renglón N° 01 por la suma PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 390.000,00), referente a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del Vehículo Oficial: Marca VOLKSWAGEN - Modelo: AMAROK TRENDLINE 4x4 2.0L TDI 140 CV - Tipo: PICK-UP - DOMINIO: AG 175 LL, perteneciente a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego Zona Sur dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción de Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 037/26.-

G.T.F.
V.M.